



Dirección Nacional de Aduanas
ORDEN DEL DIA

O/D No.102 /2012.

Ref.: Fe de Errata Orden del Día N° 96/2012

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 26 de diciembre de 2012.

VISTO: que en la Orden del Día N° 96/2012 de fecha 13 de diciembre de 2012, se padeció error al omitirse el Sub-proceso “Gestión de documentos”, del manual de procedimiento DUA Digital Exportación.

CONSIDERANDO: que la correcta aplicación del procedimiento requiere que se subsane la omisión;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo dispuesto por los artículos 1° y 2° del Decreto-Ley 15.691 de 7 de diciembre de 1984, Código Aduanero Uruguayo y la reglamentación vigente,

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
R E S U E L V E:

1°) Incorpórese al procedimiento DUA Digital Exportación, puesto en vigencia por la Orden del Día 96/2012, el Sub-proceso “Gestión de documentos” que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

2°) La presente resolución entrará en vigencia a partir del 27 de diciembre de 2012.

3) Regístrese y dese en Orden del Día, publíquese en la página Web del Organismo por la Oficina de Información y Relaciones Públicas quien asimismo comunicará la presente comuníquese a ADAU, CENNAVE, CATIDU, CIRCULO DE TRANSPORTE, AUDACA, CNCS, e ITPC. Cumplido archívese por el sector archivo de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales.

EC/ap/dv

Cr. Enrique Canon
Director Nacional de Aduanas